



Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCION DE ALCALDIA 769-9-2019-MPT

Talara, 26 de setiembre de 2019

VISTO:

El Acuerdo de Concejo 72-9-2019-MPT de fecha 13 de setiembre de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, según el artículo 6° de la Ley 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, mediante documento de visto, se aprobó **ACEPTAR** la transferencia de los bienes que se detallan a continuación, de parte de la **Unidad Ejecutora 03: Gestión Integral de la Calidad Ambiental del Ministerio del Ambiente**, en el marco de la ejecución del "Programa de Desarrollo de Sistema de Gestión de Residuos Sólidos en zonas prioritarias de Puno, Piura, Ancash, Tumbes, Apurímac, Ica, Huánuco, Puerto Maldonado, San Martín, Junín, Lambayeque, Loreto, Ayacucho, Amazonas, Lima y Pasco":

N°	Descripción	Color	Motor	Chasis	Precio
1	Trimoto/Landkar-ss250zh-luxe/blanco	Blanco	SS170MM190180050	LW8HDNZ46KW000350	S/ 13,499.33
2	Trimoto/Landkar-ss250zh-luxe/blanco	Blanco	SS170MM190180051	LW8HDNZ46KW000351	S/ 13,499.33
3	Trimoto/Landkar-ss250zh-luxe/blanco	Blanco	SS170MM190180020	LW8HDNZ46KW000359	S/ 13,499.33
Total					S/ 40,497.99

Que, mediante Contrato N° 049-2018-MINAM-VMGA-GICA de fecha 09 de noviembre de 2018, la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental del Ministerio del Ambiente adquirió 75 vehículos, de los cuales 03 fueron transferidos a favor de la Municipalidad Provincial de Talara, en el marco del "Programa de Desarrollo de Sistema de Gestión de Residuos Sólidos en zonas prioritarias de Puno, Ancash, Tumbes, Apurímac, Ica, Huánuco, Puerto Maldonado, San Martín Junín, Lambayeque, Loreto, Ayacucho, Amazonas, Lima y Pasco";

Que, con Informe N° 073-02-2019-JURS-KEVS de fecha 25 de febrero de 2019, la Unidad de Residuos Sólidos hace de conocimiento de la Gerencia Municipal la recepción de 03 vehículos trimóviles enviados por la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental del Ministerio del Ambiente, conforme al Acta de Recepción de fecha 25 de febrero de 2019, alcanzándose las correspondientes Guías de Remisión en donde consta la existencia de los bienes;

Que, a través del Informe N° 097-03-2019/MPT-JURS-KEVS de fecha 04 de marzo de 2019, la Unidad de Residuos Sólidos recomienda a la Unidad de Control Patrimonial que las 03 unidades vehiculares transferidas por la Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental del Ministerio del Ambiente, se mantengan en custodia hasta la firma del Acta de Entrega-Recepción Física de Bienes y entrega de tarjetas de propiedad y SOAT de los referidos vehículos;

Que, mediante Informe N° 01-03-2019-SPBG-UCP-MPT de fecha 28 de marzo de 2019, se comunica que la Unidad de Control Patrimonial cumplió con realizar la verificación física de las 03 unidades vehiculares, emitiéndose el Acta de Verificación Física de 03 Trimotos Landkar, herramientas y otros. Ante ello, con Informe N° 05-04-2019-MMO-TA-UCP-MPT de fecha 24 de abril de 2019, el Área de Vehículos-Maquinarias y Equipos de la Unidad de Control Patrimonial recomienda se requiera que el responsable de la Unidad Ejecutora 003 alcance el Acta de Entrega – Recepción Física de Maquinarias y/o Equipos correspondiente a los 03 trimotos Landkar;

Que, a través del Informe N° 275-06-2019-JURS-MPT de fecha 25 de junio de 2019, la Unidad de Residuos Sólidos alcanza el Acta de Entrega – Recepción de Bienes de fecha 04 de abril de 2019, suscrita por la responsable de la Unidad de Residuos Sólidos, señora Katherine Elizabeth Valladares Saldarriaga, y el Coordinador Zona Norte 1 (Unidad Ejecutora N° 3 del MINAM), señor Luis Alberto Araujo Gutiérrez, en donde consta la entrega a la Municipalidad de los siguientes bienes:



Municipalidad Provincial de Talara

N°	Descripción	Color	Motor	Chasis	Precio
1	Trimoto/Landkar-ss250zh-luxe/blanco	Blanco	SS170MM190180050	LW8HDNZ46KW000350	S/ 13,499.33
2	Trimoto/Landkar-ss250zh-luxe/blanco	Blanco	SS170MM190180051	LW8HDNZ46KW000351	S/ 13,499.33
3	Trimoto/Landkar-ss250zh-luxe/blanco	Blanco	SS170MM190180020	LW8HDNZ46KW000359	S/ 13,499.33
Total					S/ 40,497.99

Que, mediante Resolución Jefatural N° 056-2019-MINAM-VMGA-GICA de fecha 27 de junio de 2019, el Coordinador General del Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias del Ministerio del Ambiente, resuelve "Aprobar la transferencia contable y patrimonial de los motocarros que se detallan en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente resolución, a favor de la Municipalidad Provincial de Talara por un valor de S/ 40,497.99 (Cuarenta mil cuatrocientos noventa y siete y 99/100 soles); transferencia de la cual se dejará constancia en el "Acta de Transferencia Contable Patrimonial" que deberá suscribirse". En el mismo sentido, se exhorta que la Municipalidad de Talara destine los bienes objeto de transferencia exclusivamente a la ejecución del proyecto "Mejoramiento y Ampliación de la Gestión Integral de la Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales en la ciudad de Talara, provincia de Talara, Piura", en tanto forma parte del "Programa de Desarrollo de Sistema de Gestión de Residuos Sólidos en zonas prioritarias de Puno, Piura, Ancash, Tumbes, Apurímac, Ica, Huánuco, Puerto Maldonado, San Martín, Junín, Lambayeque, Loreto, Ayacucho, Amazonas, Lima y Pasco";

Que, mediante documento de visto, se aprobó **ACEPTAR** la transferencia de los bienes que se detallan a continuación, de parte de la **Unidad Ejecutora 03: Gestión Integral de la Calidad Ambiental del Ministerio del Ambiente**, en el marco de la ejecución del "Programa de Desarrollo de Sistema de Gestión de Residuos Sólidos en zonas prioritarias de Puno, Piura, Ancash, Tumbes, Apurímac, Ica, Huánuco, Puerto Maldonado, San Martín, Junín, Lambayeque, Loreto, Ayacucho, Amazonas, Lima y Pasco":

N°	Descripción	Color	Motor	Chasis	Precio
1	Trimoto/Landkar-ss250zh-luxe/blanco	Blanco	SS170MM190180050	LW8HDNZ46KW000350	S/ 13,499.33
2	Trimoto/Landkar-ss250zh-luxe/blanco	Blanco	SS170MM190180051	LW8HDNZ46KW000351	S/ 13,499.33
3	Trimoto/Landkar-ss250zh-luxe/blanco	Blanco	SS170MM190180020	LW8HDNZ46KW000359	S/ 13,499.33
Total					S/ 40,497.99

Que, el Proyecto de inversión pública "Mejoramiento y ampliación de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Municipales en la ciudad de Talara, Provincia de Talara – Piura", Código SNIP N° 148972, tiene como objeto la adecuada gestión integral de los residuos sólidos municipales de la ciudad de Talara. La gestión de los residuos sólidos de manera integral comprende la adquisición de equipos para el barrido, adquisición de vehículos de recolección apropiados, segregación domiciliaria con recolección selectiva, disposición final en relleno sanitario y construcción y equipamiento de una planta de recuperación manual y construcción y equipamiento de una planta de compost mecanizada; además incluye programas de capacitación y sensibilización dirigida a la ciudadanía, a los funcionarios y al personal operativo;

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, a la Empresa HEADMARK CORPORATION SAC a realizar el trámite de otorgamiento de tarjetas de propiedad de las 03 unidades vehiculares transferidas por la Unidad Ejecutora 003 : Gestión Integral de la Calidad Ambiental del Ministerio del Ambiente que serán destinados para el proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de la Gestión Integral de la Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales en la ciudad de Talara – Provincia de Talara – Piura", que se detallan a continuación:



Municipalidad Provincial de Talara

N°	Descripción	Color	Motor	Chasis
1	Trimoto/Landkar-ss250zh-luxe/blanco	Blanco	SS170MM190180050	LW8HDNZ46KW000350
2	Trimoto/Landkar-ss250zh-luxe/blanco	Blanco	SS170MM190180051	LW8HDNZ46KW000351
3	Trimoto/Landkar-ss250zh-luxe/blanco	Blanco	SS170MM190180020	LW8HDNZ46KW000359
Total				

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Empresa HEADMARK CORPORATION SAC en su condición de contratista, realizar los trámites correspondientes para la inscripción de los bienes ante los Registro Públicos.

ARTÍCULO TERCERO: La Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Públicos y Unidad de Residuos Sólidos quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DESE CUENTA



ABG. JUAN FRANCISCO LA TORRACA CAPUÑAY
Secretario General



ING. JOSÉ ALFREDO VITONERA INFANTE
Alcalde Provincial

Copias:
Interesados
OF. REGIDORES
Gerencia Municipal
UTIC/GSP/URS/Archivo
JFLT/C/JAVI/ maritza,z.